

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 27 MEDIDORES DE AGUA POTABLE FRÍA TIPO ULTRASÓNICO, PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS

Ruc/código :	20343877294	Fecha de envío :	06/11/2023
Nombre o Razón social :	DIN AUTOMATIZACION S.A.C.	Hora de envío :	17:23:14

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita indicar para cada tipo de medidor lo siguiente: alimentación (24VDC / 220VAC), diámetro exterior de la tubería (mm / inch), espesor de pared de la tubería (mm / inch), número de vías (parejas de sensores), tipo de pasacables, Par de cables de sensor, Tipo de montaje y material del transmisor / DSL, Configuración entrada/salida opcionales, protocolo de comunicación

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.1 Literal: - **Página: 26**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. Se hace la aclaración de que, en las especificaciones técnicas no se ha especificado o determinado lo requerido en su consulta, lo cual permite la pluralidad de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-EPS GRAU SA-GG-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 27 MEDIDORES DE AGUA POTABLE FRÍA TIPO ULTRASÓNICO, PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS

Ruc/código :	20343877294	Fecha de envío :	06/11/2023
Nombre o Razón social :	DIN AUTOMATIZACION S.A.C.	Hora de envío :	17:23:14

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

De acuerdo a la experiencia del postor, las bases solicitan como experiencia válida la venta de medidores de agua en general (tipo volumétrico o chorro único o chorro múltiple o Woltman o ultrasónicos o mecánicos. En todos los casos de diámetros iguales o superiores a DN15mm, sin embargo, en aras de una pluralidad de postores, solicitamos al comité técnico incluir la venta de medidores de agua de tipo electromagnético.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN -B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de medidores de agua en general (tipo volumétrico o chorro único o chorro múltiple o Woltman o ultrasónicos o electromagnéticos o mecánicos. En todos los casos de diámetros iguales o superiores a DN15mm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-EPS GRAU SA-GG-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 27 MEDIDORES DE AGUA POTABLE FRÍA TIPO ULTRASÓNICO, PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS

Ruc/código : 20102108443	Fecha de envío : 06/11/2023
Nombre o Razón social : INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío : 22:03:00

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Carcasa:

Solicitan que Los medidores de aleación de cobre y latón, deberán cumplir con los estándares previstos en las siguientes normas: NTP 350.110:1999 (revisada el 2014) MEDIDORES DE CAUDAL PARACONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE. Medidores de velocidad y NTP 342.003:1976 (revisada el 2016) COBRE. Cobre y sus aleaciones para fundir y para transformación. Definiciones, clasificación y designación. 1a Edición, las mismas que regulan al metal cobre y sus respectivas aleaciones, en donde dichas aleaciones no son tóxicas, ni contaminantes y son biológicamente inertes. Siendo responsabilidad de la EPS GRAU garantizar la calidad del agua, eliminando o minimizando a estándares reconocidos la presencia de elementos nocivos contra la salud, el medidor deberá contar con el certificado de Composición Química de la Carcasa, en el cual quede en evidencia que los materiales constituyentes de la carcasa no sean nocivos a la salud.

Se observa que esta normativa aplica para medidores que son de Aleaciones de cobre y latón la cual pertenece a medidores de Velocidad Chorro Múltiple o Chorro Único de Diámetros que van desde DN15 a DN25, dicha característica no aplica para medidores Ultrasónicos que están fabricados con otro tipo de materiales más resistentes como el Fierro Dúctil, por lo que solicitamos a la entidad que pueda suprimir esta característica y así poder permitir la participación de postores en el proceso. Toda vez que la misma no afecta el funcionamiento del Bien solicitado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.2.1.3 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literales a) y c) del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo indicado. Se suprímelo indicado. Además se agrega, que La carcasa de los medidores deben de cumplir con las características y especificaciones técnicas establecidas en la NMP (Norma Metrologica Peruana) 005-I:2018

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ii. Carcasa

El acabado exterior e interior de las carcasas y tuercas, serán lisos y no deberán presentar porosidad, rebabas, parches o enmendaduras de soldaduras, empastes u otros defectos; este aspecto se tomará en cuenta en la evaluación técnica (inspección física).

Se aclara que debe entenderse por ¿liso¿ que el acabado exterior e interior de las carcasas y tuercas no deberán presentar porosidad, rebabas, parches o enmendaduras de soldaduras, empastes u otros defectos independientemente del proceso de fabricación que utilice el participante para cumplir con este requisito de las especificaciones técnicas.

La carcasa de los medidores deben de cumplir con las características y especificaciones técnicas establecidas en la NMP (Norma Metrologica Peruana) 005-I:2018

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-EPS GRAU SA-GG-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 27 MEDIDORES DE AGUA POTABLE FRÍA TIPO ULTRASÓNICO, PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS

Ruc/código : 20102108443	Fecha de envío : 06/11/2023
Nombre o Razón social : INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío : 22:03:00

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Regulador:

De la lectura de las bases indica:

El medidor de agua debe contar con un dispositivo de ajuste que permita desplazar la curva de error generalmente paralela a sí misma, con miras a llevar los errores dentro del Error Máximo Permissible EMP.

Al respecto indicamos que los medidores de principio Ultrasonido no poseen esta característica por su principio de Funcionamiento de Tiempo en Tránsito, donde el volumen y Caudal es calculado por la velocidad en la que viaja el sonido a través del Fluido, teniendo en cuenta que los equipos son una tubería hueca (Vacía donde solo encontramos los traductores), No cuentan con el Regulador solicitado, expuesto todo esto se solicita al comité pueda evaluar lo requerido y eliminar esta característica para efectos de integración de bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.2.1.3 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literales a) y c) del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo indicado. Se suprime lo observado respecto al ítem regulador

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-EPS GRAU SA-GG-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 27 MEDIDORES DE AGUA POTABLE FRÍA TIPO ULTRASÓNICO, PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	06/11/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	22:03:00

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Sistema de salida a distancia Los medidores de agua deben ser suministrados con un dispositivo que permita realizar una lectura a distancia, siendo capaz de medir el flujo directo e inverso cuando el medidor esté colocado en una misma posición. El dispositivo consiste en aquel componente que extrae los pulsos emitidos por el medidor y que es capaz de conectarse a cualquier tipo de sistema de lectura a distancia.

Se aclara que los medidores de agua deben estar es pre-equipados con un sistema de salida de Datos, aplicándose dicha especificación a todos los diámetros de medidores indicados en la Tipología del Medidor. La salida de Datos es un componente que se encuentra incorporado dentro del diseño del medidor, la misma que no deberá alterar el comportamiento metrológico del medidor. El dispositivo de salida de pulsos se encuentra especificado en el certificado de aprobación de modelo o en la homologación del certificado de aprobación de modelo. La salida de pulsos deberá operar bajo condiciones húmedas, en baja temperatura, alta temperatura, polvo y todas aquellas condiciones al cual se encuentre expuesto al medidor dentro de una caja de registro a nivel de vereda y/o caja empotrada en pared, según corresponda.

Esta opción servirá con el objetivo a futuro de contar con un sistema de lectura a distancia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.2.1.3 **Página: 27**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se hace la aclaración a la consulta de que la ENTIDAD considera a futuro implementar el sistema de salida a distancia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-EPS GRAU SA-GG-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 27 MEDIDORES DE AGUA POTABLE FRÍA TIPO ULTRASÓNICO, PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	06/11/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	22:03:00

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se observa que en las bases solicitan: que los medidores de agua deben contar con un sistema de salida de pulsos de 1 Litro por pulso, aplicándose dicha especificación a todos los diámetros de medidores indicados en la Tipología del Medidor.

Esta característica pertenece a medidores DN15 a DN25 (micromedidores) a diferencia de los medidores ULTRASONICOS que cuentan con otros protocolos de comunicación como puede ser NFC ó MODBUS los cuales son comunicaciones directas en comparación con las comunicaciones a pulso, obteniendo así un resultado más fiable de lectura a distancia.

Se solicita que se pueda admitir equipos con salida de datos NFC, MODBUS ó según diseño de fabricante toda vez que esto permitirá la Libre Concurrencia de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.2.1.3 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literales a) y c) del Art. 2 de la Ley de COntратaciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo indicado. Para la Salida de pulsos, los medidores de agua deben contar con un sistema de salida de pulsos de 10 Litros por pulso. Y respecto al f. Sistema de salida a distancia, se aceptará también equipos con salida de datos NFC, MODBUS o según diseño de fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

e. Salida de pulsos

Los medidores de agua deben contar con un sistema de salida de pulsos de 10 Litros por pulso, aplicándose dicha especificación a todos los diámetros de medidores indicados en la Tipología del Medidor. f. sistema de salida a distancia: El dispositivo deberá permitir una lectura neta en donde se visualice principal y mínimamente el volumen en m3 y que sea idéntica a la lectura registrada por el medidor. Otro valor adicional de indicación que permita el dispositivo es también aceptable (se aceptará también equipos con salida de datos NFC, MODBUS o según diseño de fabricante)

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-EPS GRAU SA-GG-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 27 MEDIDORES DE AGUA POTABLE FRÍA TIPO ULTRASÓNICO, PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS

Ruc/código :	20343877294	Fecha de envío :	06/11/2023
Nombre o Razón social :	DIN AUTOMATIZACION S.A.C.	Hora de envío :	23:55:06

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Los medidores ultrasonicos no requieren de brida, por ello se solicita confirmar si requieren de tipo ultrasonicos o electromagnéticos, los cuales si requieren de brida

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.1 **Literal:** - **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo indicado, se requiere medidores ultrasónicos, y las bridas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null